

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4880 *GURA INVESTMENTS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MIZPIRONDO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se publica que, el 30 de junio de 2021, el socio único de GURA INVESTMENTS, S.L.U. y el socio único de MIZPIRONDO, S.L.U., decidieron la fusión por absorción de MIZPIRONDO, S.L.U., por GURA INVESTMENTS, S.L.U. En consecuencia, GURA INVESTMENTS, S.L.U., adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME, al haberse adoptado la fusión por decisiones de los socios únicos de cada una de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el Derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Madrid, 30 de junio de 2021.- Los Administradores únicos de Gura Investments, S.L.U., y Mizpirondo, S.L.U., Javier Etxebeste Otegui y Javier Osés Navaz, respectivamente.

ID: A210042060-1